

13

8/R

517



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
03 MAR 2016	
Recibido.....	1543.....Hs.
Exp. N°.....	30801.....C.D.

Aprob s/m


**PROYECTO DE COMUNICACION**


La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proceda a constituir la Comisión Multisectorial para la Defensa del Empleo, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 13165.

  
 CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE  
 Diputado Provincial



  
 VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
 Diputada Provincial

  
 MIGUEL ÁNGEL SOLÍS  
 Diputado Provincial

  
 CESIRA ARCANDO  
 Diputada Provincial

**Señor Presidente:**

Los integrantes de esta Comisión de Asuntos Laborales ven con preocupación las distintas situaciones de conflictos que en los últimos meses se vienen dando en distintas empresas radicadas en el ámbito provincial. Despidos, retiros voluntarios, contratos sin renovar, pedidos de procedimientos de crisis, amenazas de cierre de fábricas, y otro tipo de medidas que perjudican y desmejoran la situación de los trabajadores. Notamos que este tipo de situaciones vienen sucediendo en un número determinado de empresas de diferentes rubros y en diferentes regiones de la Provincia, con planes de achicamiento y/o cierres definitivos en zonas disímiles y en empresas con actividades totalmente diferentes. Como ejemplo de los conflictos suscitados en los últimos meses podemos mencionar solo a título meramente enunciativo a la empresa Paraná Metal (metalúrgica) de Villa Constitución quien ha despedido al grueso de sus trabajadores, a la empresa Sadesa S.A. (Curtiembre) de la localidad de Las Toscas la cual fue adquirida por otra del mismo rubro, a la empresa Ar Zinc S.A (productora de zinc electrolítico y de ácido sulfúrico) del cordón industrial de San Lorenzo quien ha realizado numerosos retiros voluntarios y aun con futuro incierto; al Frigorífico Frideco de Totoras, a la empresa Vasalli S.A. De Firmat entre otras. Estos conflictos suscitados en diferentes puntos de la Provincia nos llenan de preocupación, y a los fines de poder prevenir y solucionar eventuales inconvenientes a futuro es que creemos conveniente que se conforme la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Comisión Multisectorial para la Defensa del Empleo que regula la ley provincial 13,165, ley que por otra parte establece que "cuando se produzcan despidos, suspensiones o cualquier otra medida que afecte a las relaciones laborales en forma individual o pluri individual y no corresponda la aplicación de la ley Nacional 24,013 y su decreto reglamentario ... el Ministerio de Trabajo de la Provincia debe convocar a audiencia de partes con el objeto de reever la medida.

Asimismo, esta Comisión vería con agrado que dentro de la Reglamentación de la ley 13,165, en caso de no haberse esta aun reglamentada, se incorporen los conceptos del art. 7 de la ley 12,954 que establecían textualmente lo siguiente: "Cuando el empleador no revea las medidas adoptadas y sea titular de algún beneficio promocional o de exención previsto en la ley Provincial Nº 8478 y sus modificatorias, se notificará a los Ministerios de Economía y de la Producción a fin de que estos analicen el cumplimiento de dicha normativa y la eventual suspensión de beneficios".

En base a los fundamentos vertidos y de acuerdo a lo resuelto en reunión de Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión solicitamos al Poder Ejecutivo la constitución en forma urgente de la Comisión Multisectorial para la Defensa del Empleo según lo establece la Ley Nº 13165. Debido a la situación de conflictos laborales, despidos y cierre de empresas que estan sucediendo en el ámbito del territorio provincial.

CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE  
Diputado Provincial

CESIRA ARCANDO  
Diputada Provincial

VERÓNICA CLAUDIA BENAS  
Diputada Provincial

MIGUEL ANGEL SOLIS  
Diputado Provincial